

REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL ODS-5 (IGUALDAD DE GÉNERO) EN EL CONTEXTO COLOMBIANO*

REVISÃO DA IMPLEMENTAÇÃO DO SDG-5 (IGUALDADE DE
GÉNERO) NO CONTEXTO COLOMBIANO

EXAMEN DE LA MISE EN ŒUVRE DE L'ODD-5 (ÉGALITÉ DES
SEXES) DANS LE CONTEXTE COLOMBIEN

CANDY CHAMORRO GONZÁLEZ†

DANIELA RANGEL GIL‡

JENNY MARCELA ACEVEDO VALENCIA§

Fecha de recepción: 27 de marzo de 2022

Fecha de aprobación: 22 de abril de 2022

RESUMEN

La meta del Objetivo de Desarrollo Sostenible, ODS, número 5 al año 2030 es poner fin a todo tipo de discriminación contra las mujeres y las niñas. Por ello, este artículo de reflexión tiene como objetivo analizar en el contexto colombiano el grado de cumplimiento del ODS-5. El estudio se enmarca en una investigación documental de tipo hermenéutico que propende por la interpretación de datos y de su significado social. Por tal razón se emplearon técnicas de recolección de información como matrices de análisis y fichas de contenido textual. Como resultado se encuentra que Colombia presenta un rezago en el cumplimiento del ODS-5 de acuerdo con sus indicadores propuestos; asimismo, es necesario aproximarse a los ODS de manera integrada puesto que las políticas y destinación de fondos deberían apuntar al cierre de distintas brechas sociales, incluido el género.

* Artículo de reflexión

† Contadora Pública, Universidad de la Costa; maestrante en medio ambiente y desarrollo; especialista en Contabilidad Internacional; docente del programa de Contaduría Pública, Universidad Católica Luis Amigó, Medellín, Colombia. candiilorena@gmail.com; Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-7332-8566>.

‡ Antropóloga, Universidad de los Andes; especialista en políticas del cuidado con perspectiva de género; investigadora cualitativa del Observatorio Nacional de Salud, Instituto Nacional de Salud y de Sinergias ONG, Colombia. darangelg@unal.edu.co; CvLAC: shorturl.at/hDU46; Orcid: 0000-0002-2494-2321

§ Magíster en Estudios Políticos, Universidad Pontificia Bolivariana, Medellín; investigadora del grupo Jurídica y Sociales, adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad Católica Luis Amigó, Medellín, Colombia. Jenny.acevedova@amigo.edu.co; Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-8971-9975>

Criterio Libre N.º 36
Bogotá (Colombia)
Enero-Junio
2022
e428907
ISSN 1900-0642
ISSN electrónico
2323-0886

PALABRAS CLAVE

Brechas de género, Colombia, igualdad de género, Objetivos de Desarrollo Sostenible.

CLASIFICACIÓN JEL:

D63, J16.

RESUMO

A finalidade do Objectivo de Desenvolvimento Sustentável (SDG) 5 até 2030 é acabar com todas as formas de discriminação contra as mulheres e raparigas. Por esta razão, este artigo visa analisar o grau de cumprimento da SDG-5 no contexto colombiano. O estudo está enquadrado num tipo de pesquisa documental hermenêutica orientada para a interpretação de dados e do seu significado social. Por esta razão, foram utilizadas técnicas de recolha de dados tais como matrizes de análise e folhas de conteúdo textual. O estudo mostra que a Colômbia está atrasada no cumprimento do ODS-5 em relação aos seus indicadores propostos; é também necessário abordar os ODS de forma integrada, uma vez que as políticas e a atribuição de fundos devem visar a eliminação de diferentes lacunas sociais, incluindo o género.

Palavras-chave: Colômbia, disparidades de género, igualdade de género, Objectivos de Desenvolvimento Sustentável.

Classificação JEL: D63, J16.

RÉSUMÉ

La cible de l'Objectif de Développement Durable (ODD-5) d'ici 2030 est de mettre fin à toutes les formes de discrimination à l'égard des femmes et des filles. Pour cette raison, cet article vise à analyser le degré de conformité avec l'ODD-5 dans le contexte colombien. L'étude s'inscrit dans le cadre d'une recherche documentaire de type herméneutique, orientée vers l'interprétation des données et de leur signification sociale. Pour cette raison, des techniques de collecte de données telles que des matrices d'analyse et des fiches de contenu textuel ont été utilisées. L'étude montre que la Colombie accuse un retard dans la réalisation de l'ODD-5 par rapport aux indicateurs proposés; il est également nécessaire d'aborder les ODD de manière intégrée, car les politiques et l'allocation des fonds doivent viser à combler les différents écarts sociaux, y compris entre les sexes.

Mots clés: Colombie, écarts entre les sexes, égalité des sexes, Objectifs de développement durable.

Classification JEL: D63, J16.

INTRODUCCIÓN

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como Objetivos Globales, fueron adoptados por las Naciones Unidas en 2015 como un llamado universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que para 2030 todas las personas disfruten de la paz y la prosperidad (Díaz y otros, 2018). En todo caso, estos objetivos están relacionados con la definición de desarrollo sostenible que, según Giannetti *et al.* (2020), es un proceso que busca satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras.

En total se construyeron 17 ODS, en los cuales se reconoce que la acción en un área específica afectará los resultados en otras, y que el desarrollo debe equilibrar la sostenibilidad social, económica y ambiental. Por ello, los países se han comprometido a priorizar el progreso de los más rezagados. Al respecto, autores como Raszkowski y Bartniczak (2019) señalan que los ODS están diseñados para acabar con la pobreza, el hambre, el sida y la discriminación contra mujeres y niñas.

Ahora bien, dentro de esos objetivos se sitúa la igualdad de género reconocida en el ODS-5, que busca principalmente poner fin a toda discriminación contra las mujeres y las niñas; esta situación no es solo un derecho humano básico, es fundamental para un futuro sostenible ya que está comprobado que la agencia política de las mujeres y las niñas ayuda al crecimiento económico y al desarrollo de un país.

Esta visibilidad acerca de la problemática de la desigualdad de género a nivel global es parte de un conjunto de disposiciones jurídicas que pretenden poner freno a la discriminación estructural e histórica hacia las mujeres y las niñas, reconociendo y garantizando sus derechos. Así, existen como parte de este conjunto de pronunciamientos, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979) y la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres (Convención de Belém Do Pará, 1994). Ambas instancias han sentado un precedente histórico que busca atenuar y disipar cualquier acto discriminatorio que vaya en contra de las posibilidades de libertad y autonomía que como seres humanos deben gozar las mujeres y las niñas. Esto fue ratificado en Colombia con la expedición de la Ley 248 de 1995, que en su artículo 4º consagra que: "Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a

las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos" (Ley 248, 1995).

De esta manera, es importante aclarar que la categoría género se entiende para fines de este artículo como un concepto relacional que permite analizar las complejas designaciones culturales que se adjudican socialmente a las personas y que por lo general están cargadas de particularidades, que ubican en este caso a las mujeres en posiciones de desigualdad con relación a los hombres (Gonzalez *et al.*, 2020; Chamorro, 2019; Chamorro e Itrausquin, 2021). Paralelamente, Joan Scott (2011), por ejemplo, plantea que socialmente se han definido diferentes roles y funciones a cada sexo y en el que se han impuesto normas regulatorias del comportamiento sexual de las personas desde una lógica de poder y obediencia a estructuras simbólicas culturales que terminan afectando las vidas y prácticas de las personas en las sociedades.

De ahí que las desigualdades que históricamente afectan las vidas de las mujeres y las niñas en el mundo se han venido constituyendo en una preocupación central de los organismos internacionales y algunos gobiernos locales, planteando así el desarrollo de políticas públicas que intenten frenar estas brechas de género. Sin embargo, aún existe una deuda histórica frente a este asunto, puesto que como señala el Fondo Económico Mundial (2021), se estima que se necesitarán 135.6 años para eliminar las desigualdades de género en el mundo, muchos más años que con relación al año 2020, en el que se estimaba que se necesitarían 99.5 años; este dato aumentó debido a la pandemia del Covid-19 puesto que se considera un factor que retrasó el logro de la igualdad a una generación más.

Y este panorama poco esperanzador respecto de la igualdad de género se constata en áreas como, por ejemplo, el acceso al mercado laboral y la prevalencia en labores del cuidado¹;

¹ Según la Organización Internacional del Trabajo, en 2017 un promedio de 34% de las mujeres de 15 a 24 años estaban sin empleo, estudios o formación, frente a 10% de los hombres jóvenes. En 2018, las mujeres estaban más expuestas que los hombres al empleo informal en más de 90% de los países del África subsahariana, en 89% de los países del Sudeste Asiático y en casi 75% de los países de América Latina. A nivel mundial, 21,7% de las mujeres en edad de trabajar realizan cuidados no remunerados a tiempo completo, frente a 1,5% de los hombres en edad de trabajar. Entre 1997 y 2012 el tiempo diario que las mujeres dedicaron a las tareas del hogar y a las responsabilidades familiares disminuyó solo en 15 minutos, mientras que el tiempo dedicado por los hombres aumentó en solo 8 minutos (Organización Internacional del Trabajo, 2017).

disparidad en el acceso a cierto tipo de carreras de educación superior², los embarazos en adolescentes y las violencias basadas en género³, por mencionar algunos factores determinantes que ubican a las mujeres y las niñas en situaciones de desventaja y en las cuales siguen predominando los estereotipos de género tan arraigados en las construcciones culturales de cada sociedad.

Ante este llamado urgente, se reconoce que el sector empresarial en Colombia, según un estudio efectuado por Pineda-Escobar (2019) están mostrando interés en incorporar los ODS en sus informes corporativos de sostenibilidad; sin embargo, los hallazgos develan que muy pocas profundizaron en el análisis de las metas del ODS-5. Además, los gobiernos locales en Colombia aún necesitan fortalecer diversas actividades para la implementación del ODS-5, como en sus planes de acción, políticas y estrategias nacionales. De acuerdo con ello, este artículo de reflexión pretende identificar el grado de cumplimiento de las metas del año 2030 con relación al ODS-5 en el contexto colombiano.

El documento es de utilidad para actores de los sectores público, privado y de la sociedad civil en Colombia, así como para actores internacionales interesados en las formas en que la agenda global de desarrollo sostenible puede traducirse en acciones locales para solucionar los temas de igualdad de género. Por tal motivo, el artículo fue estructurado mediante los siguientes acápite: (1) abordaje teórico sobre la importancia del ODS número 5, acompañado de una revisión histórica de este ODS en Colombia; (2) planteamiento del diseño metodológico en el que se basó el estudio; (3) descripción de los resultados identificados con relación al cumplimiento de las metas de 2030, específicamente en lo que tiene que ver con el punto 5, y (4) consideraciones y reflexiones finales respecto al tema objeto de estudio.

² Las adolescentes y jóvenes acceden a carreras que por lo general están relacionadas con el cuidado como, por ejemplo, educación (pues representan 70,2% de estudiantes), salud y bienestar (68,9%), artes y humanidades (61,7%), ciencias sociales (61,3%) y ciencias naturales (56,2%). Por el contrario, son minoritarias en áreas como ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (36,2%) y en el ámbito de las TIC (29,2%) (UNESCO y EQUALS Skills Coalition, 2019).

³ Entre algunos datos, la OCDE (2019) señala que: 31% de las mujeres ha sufrido algún tipo de violencia por parte de su pareja, y 27% de las mujeres piensa que está justificado que el marido agrede a su mujer en determinadas circunstancias (como, por ejemplo, si esta sale sin avisar, si descuida a los niños, si discute con él, si se niega a tener relaciones sexuales con él o si quema la comida). En 125 países, las mujeres tienen más probabilidades que los hombres de sentirse inseguras al caminar solas de noche en su propio barrio.

1. ESTADO DEL ARTE: UNA BREVE CONTEXTUALIZACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DEL ODS 5

La historia de los ODS dio inicio mediante una conferencia efectuada en 2012 en Río de Janeiro en la que se estableció un pacto global, sustituyendo los Objetivos de Desarrollo del Nuevo Milenio (ODM), los cuales durante 15 años fomentaron el desarrollo en distintas esferas importantes, por ejemplo, concentradas en la disminución de la pobreza económica, proveer acceso al agua, reducir los niveles de mortalidad infantil y ejecutar acciones que permitieran una salud materna de bienestar. Por tanto, Colombia durante 15 años tuvo la obligación de rendir cuentas y estadísticas respecto al progreso que tenía el país frente a las prioridades de desarrollo que establecen los ODM.

A partir del año 2015 se adoptan mediante las Naciones Unidas los ODS, los cuales contemplaban una agenda global más ambiciosa, reafirmando la necesidad de un compromiso internacional que impulsara la creación de un planeta más sostenible, seguro y próspero para la humanidad (Urrea, 2021; Ramírez & Rivera, 2015). Desde allí Colombia se involucra con la Agenda 2030 que instituye una manifestación de compromiso ante 17 objetivos que se encuentran en la hoja de ruta del desarrollo sostenible, entre los cuales está el ODS-5 orientado a la igualdad de género (Red de Ciudades Cómo Vamos, 2019).

Según Esquivel & Sweetman (2016), el ODS-5 se considera un elemento significativo para la constelación de acuerdos internacionales que permitan fomentar, ejecutar y verificar la participación social, económica y política de las mujeres hacia la construcción de sociedades con equidad de género.

El ODS-5 abarca un enfoque multidimensional a la igualdad de género con una amplia gama de metas que incluyen poner fin a la discriminación y la violencia contra las mujeres, incluidos el tráfico y la violencia sexual y otros tipos de explotación, como, por ejemplo, el matrimonio infantil, precoz y forzado, y la mutilación genital femenina; también se reconocen el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado; la importancia de promover la participación de las mujeres y las oportunidades de liderazgo; y por supuesto, asegurar el acceso universal a la salud sexual y los derechos reproductivos, habilitando la propiedad de la tierra y otros bienes, incluidos los recursos naturales y proporcionando acceso a tecnología intermedia (Stuart & Woodroffe,

2016; Londoño-López, 2018). De igual manera, el ODS-5 permite la creación de diversos terrenos para hacer frente a la desigualdad de género generalizada que se encuentra en todo el mundo (Kim, 2017). Este objetivo se establece con la finalidad de que las naciones a nivel global busquen y descubran las causas que generan las brechas de género, a fin de erradicarlas progresivamente (Rosche, 2016).

Estas consideraciones que reposan en el ODS-5 pueden ser entendidas según lo expresan autores como Leach (2015), como es un mecanismo de voz en el que se reconoce que la desigualdad de género simplemente no es aceptable y por ello es "normal" vivir en un mundo donde la mitad de los ciudadanos no tienen los mismos derechos que la otra mitad, lo que a su vez también se reflexiona que es económicamente menos productivo ya que dependerá de solo la mitad de la mano de obra mundial para ayudar a erradicar la pobreza.

El reconocimiento de este problema viene de la mano con el auge y protagonismo que tienen hoy día en muchos países de la región los movimientos feministas que han venido luchando por los derechos y la justicia social, que actúan como un grito de guerra para contrarrestar la injusticia y la marginación e influir en las normas culturales y sociales que continúan negándoles la libertad y autonomía de las mujeres y las niñas en el mundo.

Al respecto, Dhar (2018) revela que el ODS-5 es parte de uno de los logros más importantes que consiguieron los diferentes grupos de mujeres en todo el mundo. Estas luchas feministas contribuyeron a fomentar una conciencia social en el mundo ante la necesidad de desarrollar políticas que permitieran garantizar cambios significativos en la vida de las mujeres y las poblaciones marginadas. Por ello era necesario que, mediante algún pacto global, los gobiernos se comprometieran a tomar acciones concretas para lograr la igualdad de género, incluyendo fortalecer la implementación de leyes, políticas, estrategias e instituciones mecanismos nacionales, así como trabajar para transformar la discriminación normativa y las prácticas de género estereotipadas y sexistas. No obstante, también se hacía pertinente que los gobiernos movilizaran recursos financieros adicionales para fortalecer los mecanismos de oportunidad (Figura 1).

Así las cosas, el ODS-5 se reconoce como uno de los objetivos más importantes para el desarrollo sostenible a nivel mundial debido a que muchos de los problemas sociales, económicos y naturales podrán solucionarse si se prioriza la inclusión y la equidad de género en diferentes espacios de participación a nivel político, económico, educativo, ambiental, salud, bienestar, entre otros escenarios.



Figura 1. Perfil del consumidor que aplicó a la encuesta.

Fuente: Elaboración propia (2022).

2. METODOLOGÍA

El estudio se desarrolla a partir de un enfoque cualitativo que tiene como finalidad, según Mejía (2004), “hacer lectura de palabras, textos, discursos, dibujos, gráficos e imágenes para tratar de identificar, comprender y analizar un conjunto de cualidades interrelacionadas que caracterizan a un determinado fenómeno” (p. 278). Coherente con lo anterior, se plantea una modalidad de investigación documental de tipo hermenéutico, esto significa que presta atención a la interpretación de datos, en este caso de documentos relacionados con el cumplimiento de las metas de 2030 con relación al ODS-5. Y es justo este énfasis en la interpretación del texto lo que según Martínez (2006) implica la comparación y el contraste de diferentes fuentes que lleven al significado de lo que representa esta temática en un contexto determinado.

Así, se delimita un alcance del estudio en términos descriptivos que se llevó a cabo mediante la revisión documental de diferentes textos (artículos resultado de investigación, informes, actas, entre otros), los cuales se recopilaron mediante el uso de palabras clave como: objetivos de desarrollo sostenible, género, igualdad de género, brechas de género, justicia social, entre otras palabras que contribuyeron con la selección del material de estudio en el ámbito nacional e internacional. Para el momento de la organización de la información, se utilizó una matriz de revisión bibliográfica en la que se sistematizaron las referencias y se tematizaron según tipo de documento, año, autor, país y resumen.

Posteriormente, para el momento del análisis se emplearon fichas de contenido textual en las que se recuperó información relevante concerniente a los logros y dificultades del cumplimiento de los ODS-5. En este sentido, los documentos permitieron dar respuesta a: ¿cómo va el cumplimiento del ODS-5 en Colombia respecto a las metas de 2030? Y, por último, se identificaron categorías que permitieron proponer líneas de análisis que aportaron a la argumentación de los resultados que presenta este artículo de revisión.

3. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Estas consideraciones que reposan en el ODS-5 pueden ser entendidas según lo expresan autores

En primera instancia cabe resaltar que la medición oficial de los ODS en Colombia se registra en la plataforma digital del Departamento Nacional de Planeación (DNP) con los exploradores de datos discriminado por metas e indicadores. En el CONPES 3918 de 2018 se reglamenta la Estrategia para la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible en Colombia, donde se identifican las 5 metas que a continuación se presentan, con sus respectivos indicadores para dar respuesta al ODS-5; asimismo, se proveerá una interpretación de los datos allí suministrados más un breve análisis con base en otras fuentes nacionales y regionales -América Latina y el Caribe-:

Meta 5.1 Poner fin a la discriminación contra las mujeres y las niñas

- Indicador: Porcentaje de municipios que cuentan con mecanismo intersectorial para el abordaje de las violencias de género:

El Departamento Nacional de Planeación expresa gráficamente los porcentajes entre los años 2012 y 2016 de las líneas de violencia de género del Ministerio de Salud y Protección Social; estos corresponden a 11,8% del porcentaje de municipios que cuentan con mecanismo de articulación intersectorial para el abordaje integral de las violencias de género creada por acto administrativo -decreto o acuerdo- (Departamento Nacional de Planeación, s.f.) Sin embargo, ahí mismo proyectan las metas esperadas para 2018 (50%) y para 2030 (80%).

Ahora bien, allí no se ven reflejados los avances normativos en la materia puesto que para diciembre de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social expide el decreto 1710-2020 por el cual se adopta el Mecanismo Articulador para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, como estrategia de gestión en salud pública y se dictan disposiciones para su implementación. Dichas implementaciones cuentan con enfoques de derechos humanos, de género, interseccional, diferencial poblacional de sujetos de especial protección (grupos étnicos, personas en condición de discapacidad y víctimas de violencia).

Este Mecanismo Articulador es de competencia nacional con la obligatoriedad de aplicación en los comités del orden territorial y está en cabeza de las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, Ministerio de Salud y Protección Social, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Consejería para la Equidad de la Mujer, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia y el Derecho, Departamento Administrativo para la

Prosperidad Social, Consejería para la niñez y la adolescencia, Fiscalía General de la Nación, Consejo Superior de la Judicatura (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020).

Meta 5.2 Poner fin a toda la violencia contra las mujeres y su explotación

- Indicador 1: Porcentaje de mujeres que han sido forzadas físicamente por el esposo o compañero a tener relaciones o actos sexuales.
- Indicador 2: Porcentaje de mujeres que han sido forzadas físicamente por otra persona diferente a su esposo o compañero a tener relaciones o actos sexuales.
- Indicador 3: Porcentaje de mujeres, alguna vez unidas, que han experimentado alguna violencia física por parte del esposo o compañero.
- Indicador 4: Porcentaje de mujeres que han experimentado alguna violencia por una persona diferente al esposo o compañero.
- Indicador 5: Porcentaje de mujeres, alguna vez unidas, que reportaron violencia psicológica por parte de su pareja.
- Indicador 6: Tasa de homicidio de mujeres.

Como puede verse, las metas 5.1 y 5.2 tienen correlación en el estándar de medición del ODS para Colombia; en particular, la meta 5.2 desglosa de manera un poco más detallada el amplio espectro de violencias contra las mujeres, niñas y jóvenes haciendo referencia a la violencia física, sexual y psicológica. No obstante, no aborda las violencias económicas, patrimoniales, simbólicas, laborales, domésticas, mediáticas, institucionales y obstétricas, sino que entrelaza 3 tipos de manifestaciones de violencias contra las mujeres y los perfiles de los responsables o agresores.

En los avances de estos indicadores de la plataforma del DNP la fuente consta de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS) de 2015, respectivamente los porcentajes de mujeres víctimas de los tipos de violencia señalados por los indicadores 1 a 5 y los perpetradores asociados son: 1) 7,6%, 2) 4,5%, 3) 31,9%, 4) 13%, 5) 64,1%. Y las metas proyectadas a 2030 equivalen a: 1) 5%, 2) 2,5%, 3) 27%, 4) 10% y 5) 50%, con lo cual los indicadores más cercanos a cumplirse en el tiempo proyectado corresponderían al 1, 3 y 4, haciendo la aclaración de que durante el año 2020 se realizó una actualización de la ENDS de

la cual todavía no se han dado a conocer los resultados para medir dicho indicador.

Sobre el indicador 6, la fuente corresponde al Sistema de información estadística, delincencial, contravencional y operativa (SIEDCO) del Ministerio de Defensa, que señala que para 2020 hay una tasa de 3,8 por 100.000 mujeres reportadas y la expectativa para 2030 corresponde a 1,9 por 100.000 mujeres. Una cuestión adicional para anexar en esta meta corresponde a la disponibilidad de fuentes adicionales y actualizadas periódicamente que pueden contribuir a incrementar la calidad de la información disponible en la plataforma.

En particular, durante los últimos años se ha consolidado una alianza interinstitucional para el seguimiento a las violencias de género en el país llamada SIVIGE (Sistema Integrado de Información sobre Violencias de Género), y las entidades que reportan son el Instituto Nacional de Salud con el sistema nacional de vigilancia en salud pública, SIVIGILA, la Fiscalía General de la Nación con los delitos relacionados con violencia de género, el Instituto Nacional de Medicina Legal con las lesiones de causa externa no fatales, el Departamento Nacional de Estadística con los indicadores de recién nacidos, en niñas y adolescentes y la Unidad para la Atención de Víctimas con el registro único de víctimas en casos de violencia sexual en el marco del conflicto armado (Ministerio de Salud y Protección Social, 2016). Estas fuentes manejan desagregación territorial, por pertenencia étnica y grupo etario, lo cual cualifica la recolección de datos.

Además las entidades incorporan la terminología actualizada de seguimiento a los casos de violencias basadas en género, como en el caso de la ley Rosa Elvira Cely, 1761 de 2015, con la introducción del delito autónomo de feminicidio, que se corresponde directamente con el indicador 6 de la meta 5.2 pero a su vez con el ODS-5 al versar en el Artículo 1°:

Objeto de la ley. La presente ley tiene por objeto tipificar el feminicidio como un delito autónomo, para garantizar la investigación y sanción de las violencias contra las mujeres por motivos de género y discriminación, así como prevenir y erradicar dichas violencias y adoptar estrategias de sensibilización de la sociedad colombiana, en orden a garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencias que favorezca su desarrollo integral y su bienestar, de acuerdo con los principios de igualdad y no discriminación (Congreso de Colombia, 2015).

5.3 Eliminar los matrimonios forzados y la mutilación genital

- Indicador 1: Porcentaje de mujeres de edades entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 18 años.
- Indicador 2: Porcentaje de mujeres de edades entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 15 años.

En estos indicadores llama la atención que ambos porcentajes están cercanos a su meta, el indicador 1 reporta 20.6% de mujeres en el rango de edad señalado para 2015, según la encuesta del ENDS, con una meta de 17.7% para el 2030 y para el indicador 2 con la misma fuente 4.0% de mujeres camino a la meta de 3,1% para 2030. Ahora bien, sobre esto hay que decir que resulta llamativo el corto rango de edad elegido para realizar la medición, pues son apenas 5 años y con relación a la expectativa de vida de las mujeres en Colombia, que ronda 80 años, de acuerdo con el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística, s.f.)

Sin embargo, en una revisión en detalle de la ENDS 2015 aparece que hay una recurrencia en la presencia de las primeras uniones en el intervalo de tiempo señalado para la encuesta y que la edad media de mujeres conformando una primera unión conyugal se encuentra alrededor de 21.4 años, que desagregado para la zona urbana consta de 22 años mientras que en la rural de 19.5 años al respecto de los hombres, quienes en zona urbana representan una media de 25 años y en la zona rural, de 24 años (Ministerio de Salud y Protección Social y Profamilia, 2015).

Otro aporte llamativo de esta estadística corresponde a que "la edad mediana a la primera unión aumenta a medida que mejoran las condiciones socioeconómicas, tanto en mujeres como en hombres: nivel de urbanización, nivel de desarrollo, nivel educativo e índice de riqueza" (Ministerio de Salud y Protección Social y Profamilia, 2015), lo cual provee argumentos contundentes para concebir la integralidad de los Objetivos del desarrollo sostenible de manera que al apuntalar a la erradicación de la pobreza (ODS-1), educación de calidad (ODS-4) y reducción de las desigualdades (ODS-10) se contribuya de manera efectiva igualmente al cumplimiento de la igualdad de género del ODS-5.

5.4 Valorar el cuidado no remunerado y promover las responsabilidades domésticas compartidas

- Indicador 1: Brecha del tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados por hombres y mujeres.
- Indicador 2: Brecha de valoración económica del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB).

La fuente relacionada en la plataforma de seguimiento a los ODS corresponde a la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo del DANE; sin embargo, las gráficas de avances de ambos indicadores no presentan metas ni información actualizada desde el año 2016. En contraste, en 2020 el DANE y ONU Mujeres identificaron una amplia brecha de inequidad de género en lo referente al cuidado no remunerado. Allí señalan que alrededor de 30 millones de personas cuidan de otras en el interior de los hogares, proveyéndoles atenciones, preparando alimentos y realizando limpieza; se estimó que 78% de la dedicación horaria anual a estos cuidados es realizada por mujeres en el país (Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE & ONU Mujeres, 2020).

Tomando como punto de partida el Estado como primer proveedor de provisión de cuidado y primer garante del mismo, un brevísimo retrato de la legislatura colombiano a este aspecto comprende leyes específicas a las mujeres cabeza de familia (Ley 82 de 1993, modificada por la ley 1.232 de 2008), el Código Sustantivo del Trabajo referente a los períodos de descanso remunerado por maternidad y paternidad (Ley 755 de 2002, sentencia de la Corte Constitucional de Colombia C-174 de 2009, Ley 1.468 de 2011, Ley 1.822 de 2017), la que tiene por objeto garantizar la lactancia materna en los entornos laborales de las entidades públicas y empresas privadas (Ley 1.823 de 2017), las dictaminadas por el Sistema Nacional de Discapacidad (SND) que contiene orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones generales a la discapacidad (Ley 1.145 de 2007), leyes de protección integral de la familia mediante trabajo digno e ingresos justos, salud plena, seguridad social, igualdad, recibir protección y asistencia social cuando los derechos sean vulnerados o amenazados (Ley 1.361 de 2009), una ley específica a la economía del cuidado que reconoce las contribuciones de la mujeres en el desarrollo económico y social del país (Ley 1.413 de 2010) (Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, 2018).

Sin embargo, según el reporte antes referenciado del DANE y ONU Mujeres, es posible evidenciar que este marco normativo no cubre la garantía de derechos de la población cuidadora que en 60% se encuentran entre 20 y 40 años y son 90% mujeres. Además, 47% de las cuidadoras en edades productivas (entre la mayoría de edad y la edad pensional, 18 a 57 años) trabajan remuneradamente aparte de brindar cuidados, lo cual significa: “tener que dividir su tiempo entre los cuidados y el mercado laboral se traduce en menores ingresos y menor acceso a la protección social de las personas cuidadoras” (Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, y ONU Mujeres, 2020). Finalmente, no es posible encontrar información consolidada sobre la influencia del sector comunitario o voluntario en la distribución de las provisiones de cuidado para el panorama nacional, lo cual hace que se requiera visibilizar la necesidad de actuaciones en conjunto (Estado, mercado, comunidad y familias) en la descarga de responsabilidades con población cuidada y cuidadora.

5.5. Igualdad de oportunidades y participación en posiciones de liderazgo

- Indicador 1: Porcentaje de mujeres que ocupan cargos directivos del Estado colombiano.
- Indicador 2: Porcentaje de mujeres candidatas del total de personas candidatas.

Desde el CONPES 3918 se señala que, en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en específico el número 3 correspondiente a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, para el período de gobierno 2014-2018 la población femenina participante de la rama legislativa tanto composición del Senado de la República como la Cámara de Representantes correspondía a 23% y 20% de mujeres, respectivamente (Departamento Nacional de Planeación, 2018). Así pues, en 2019 la Registraduría Nacional del Estado Civil reporta que 37.0% del total de personas candidatas corresponde a mujeres que se presentan para ser electas en cargos de elección popular en todas las instancias; alcaldías, gobernaciones, asambleas departamentales y consejos municipales y distritales, con lo cual se acercan a la meta de un total de 50% de candidaturas femeninas para el año 2030.

Al respecto del porcentaje de mujeres que tienen roles de toma de decisiones y gestión en cargos públicos en 2020, el Departamento

Administrativo de la Función Pública reporta 45% del total de los cargos directivos del Estado colombiano que son ocupados por mujeres, la meta en este indicador también corresponde a 50% para 2030.

5.6 Acceso universal a los derechos y salud reproductiva

- Indicador 1: Tasa de fecundidad específica en mujeres adolescentes de 15 a 19 años.
- Indicador 2: Porcentaje de mujeres de 15 a 19 años con embarazo subsiguiente.
- Indicador 3: Porcentaje de mujeres de 15 a 19 años (unidas y no unidas) con actividad sexual reciente que usan métodos anticonceptivos modernos.
- Indicador 4: Porcentaje de mujeres de 15 a 49 años (unidas y no unidas) con actividad sexual reciente que usan métodos anticonceptivos modernos.
- Indicador 5: Porcentaje de mujeres de 15 a 19 años que son madres o están embarazadas de su primer hijo.

Los indicadores 1 y 2 son presentados por el DNP a partir de la fuente del DANE de estadísticas vitales (EEVV), que miden el número anual de primeros y segundos o más partos de mujeres gestantes entre 15 y 19 años por cada 1.000 mujeres en este grupo de edad. En el primer indicador se registra para el año 2018 que 58.8 de cada 1.000 mujeres son madres primerizas antes de los 20 años de edad, la meta a 2030 en este indicador es la disminución de este rango de edad a 46%. En el segundo indicador el reporte de 2019 corresponde a 21,5% de mujeres menores de 20 años de edad con más de un parto, la expectativa a 2030 es disminuirlo a 14%.

En cuanto a la utilización de métodos anticonceptivos y la medición en el rango de 15 a 19 años, la ENDS 2015 reporta solo 28,5% de utilización por parte de las jóvenes con vida sexual activa. En el rango de mujeres entre 15 y 49 años con vida sexual activa el porcentaje incrementa a 61,4%, según la ENDS 2015. Las metas a 2030 para estos indicadores 3 y 4 son respectivamente 48,6% y 81,4% de jóvenes y mujeres que usan métodos anticonceptivos. Asociado a esto, un reciente informe del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe y el DANE relaciona que en Colombia la tasa global de fecundidad es de 1,9 hijos e hijas por mujer, que las mujeres en el rango entre 15 y 49 años sin escolaridad tienen 2,4 veces el nivel de fecundidad que las

mujeres con escolaridad de educación superior y que la distancia de nivel de fecundidad entre una mujer del quintil más pobre respecto a la del quintil más rico en Colombia es de 2,2 (ONU Mujeres, Departamento Administrativo Nacional de Estadística y Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, 2020).

5.a. Igualdad de acceso a recursos económicos, posesión de propiedades y servicios

- Indicador: Brecha de ingreso mensual promedio entre hombres y mujeres.

Las mediciones propuestas por el DNP para el seguimiento de los ODS en el país a este respecto se basan en la gran encuesta integrada de hogares de 2018 del DANE, y allí se mide la diferencia porcentual entre los ingresos laborales mensuales de hombres y mujeres; estos ingresos reúnen las sumas de los ingresos por primera y segunda actividad y los ingresos en especie. Algo que llama la atención en esta medición del indicador es la importancia que cobra discriminar por zona territorial, pues hay grandes distancias entre los estimados establecidos para las cabeceras municipales y para los centros poblados y rurales dispersos. En esta última zona la brecha para 2018 asciende a 42,6% respecto a las cabeceras, que consta de 19,3%, con lo cual la cifra generalizada de Colombia corresponde a 15,9%, muy cercana a la meta 2030 de 15%; sin embargo, la proyección de disminución en las zonas rurales debe ser ostensible en estos 8 años restantes.

5.b. Promover el empoderamiento de las mujeres a través de la tecnología

- Indicador 1: Porcentaje de mujeres que usan teléfono celular.
- Indicador 2: Porcentaje de mujeres que usan internet.
- Indicador 3: Porcentaje de mujeres que usan terminales.

Basados en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida del DANE con actualizaciones para 2019, la muestra corresponde a mujeres mayores de 5 años que utilizan teléfonos celulares, internet y terminales, es decir, computadores o tabletas, respecto al total de mujeres mayores de 5 años en el país. De esta manera el indicador 1 puntúa 87,2% de niñas, adolescentes y mujeres, el indicador 2 tiene 65,9%, siendo el único indicador del total de 22 designados para dar cumplimiento al ODS-5 que supera por 2 puntos porcentuales el estimado en proyección para el cumplimiento de la meta a 2030.

Finalmente, el indicador 3 muestra 39,9% de niñas, adolescentes y mujeres con uso de los terminales referidos, siendo uno de los indicadores más distantes a la meta proyectada para 2030 de 99%. Frente a este último acápite 5.6. de las subdivisiones del ODS-5 debe señalarse que la medición de conocimiento de uso no implica la tenencia y/o acceso permanente a los dispositivos electrónicos y conectividad que suponen las estadísticas presentadas, siendo esto nuevamente un factor de análisis correlacionado con el avance en el cumplimiento de otros ODS.

4. CONCLUSIONES

Respondiendo a los cinco ejes planteados para el abordaje interseccional de la consecución de la igualdad de género, violencias, discriminación, equidad, empoderamiento y participación, y a la luz de los resultados y discusión expuestos, se concluye inicialmente que es necesario garantizar a las niñas, jóvenes y mujeres una vida libre de violencias, explotaciones y discriminaciones por razones de género e identidad.

En materia legislativa Colombia tiene blindajes para la sanción e investigación de los crímenes por razones de género desde hace varias décadas; sin embargo, esto no impide las causas estructurales de reproducción de actuaciones en contra del desarrollo y bienestar de niñas, jóvenes y mujeres, hechos que se evidencian en las cifras por indicador en el cumplimiento de la meta a 2030.

De otro lado, es importante aportar al objetivo de lograr la igualdad de género, lo que implica transformar activamente la sociedad colombiana hacia escenarios donde las niñas, jóvenes y mujeres cuenten con acceso a educación básica y superior pero asimismo encuentren una correspondencia de ofertas remuneradas laborales sea en los contextos rurales o urbanos. Esto está asociado a la disponibilidad de recursos económicos y materiales en todo su ciclo de vida mediante acceso a tecnologías como a patrimonio y tenencia de propiedades y tierra para el caso específico de las mujeres rurales.

Así mismo, se consideró que el reconocimiento de las prácticas de cuidado no reconocidas ni remuneradas, trabajos domésticos y otros trabajos tomados como voluntarios, deben ser abordados estatalmente, regulados mediante políticas públicas efectivas que redistribuyan las sobrecargas que actualmente enfrentan

las niñas, jóvenes y mujeres en las esferas familiares, comunitarias y como ciudadanas. Para este aspecto hace falta destinar recursos de infraestructura y de ordenamiento de gastos en materia de protección social.

Las cuotas de género o discriminación positiva que garantizan la representatividad femenina en cargos y candidaturas son solo una arista de la participación de las mujeres en las esferas públicas, directivas y como mandatarias, hace falta comprender las implicaciones que conllevan dichas posiciones en cuanto a hostigamiento, capacidad de agencia y emancipación en la toma de decisiones desde los lugares ocupados.

Por último, se concluye que es indispensable conocer las barreras que enfrentan las mujeres de todas las procedencias de Colombia y con las diversas identidades por raza, etnicidad, clase social, medios de vida y otras, para desarrollarse libremente en sus proyectos de vida, debe significar apuestas de políticas macroeconómicas que respondan a necesidades puntuales con enfoques poblacionales por grupos etarios y territoriales.

REFERENCIAS

- Congreso de Colombia (2015). Ley 1761 06 de julio de 2015. "por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones". Recuperado de: <http://wp.presidencia.gov.co/sitios/normativa/leyes/Documents/LEY%201761%20DEL%2006%20DE%20JULIO%20DE%202015.pdf>
- Convención de Belém Do Pará (1994). Recuperado de: https://www.oas.org/dil/esp/convencion_belem_do_para.pdf
- Convención CEDAW (1979). Recuperado de: <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/cedaw25years/content/spanish/Convention-CEDAW-Spanish.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación (2018). Documento CONPES 3918. Recuperado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3918.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación (2018). Reporte Nacional Voluntario – Colombia. Disponible en: https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/20338RNV_Versio769n_revisada_31.07.18.pdf
- Departamento Nacional de Planeación (s.f.) *La agenda 2030 en Colombia – Objetivos del Desarrollo Sostenible*. Disponible en: <https://www.ods.gov.co/es/about>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (s.f.) Estimaciones del cambio demográfico. Proyecciones de los componentes del cambio demográfico por área a nivel nacional 2018-2070 y departamental 2018-2050. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/estimaciones-del-cambio-demografico>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística y ONU Mujeres (2020). *Cuidado no remunerado en Colombia: Brechas de género*. Recuperado de: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/publicaciones/Boletin-estadistico-ONU-cuidado-noremunerado-mujeres-DANE-mayo-2020.pdf>
- Dhar, S. (2018). Gender and sustainable development goals (SDGs). *Indian Journal of Gender Studies*, 25(1), 47-78. DOI: <https://doi.org/10.1177/0971521517738451>
- Diaz-Sarachaga, J. M.; Jato-Espino, D., & Castro-Fresno, D. (2018). Is the Sustainable Development Goals (SDG) index an adequate framework to measure the progress of the 2030 Agenda? *Sustainable Development*, 26(6), 663-671. DOI:10.1002/sd.1735
- Chamorro, C. L., e Irausquin, C. A. (2021). Estudios de género en la disciplina contable: revisión bibliométrica. *Revista Venezolana de Gerencia*, 26 (Especial 6), 82-105.
- Chamorro, C. (2019). Inequidad de género en los rangos más altos de la profesión contable. Recuperado de: https://www.funlam.edu.co/uploads/facultadciencias/757_Editorial.pdf
- Esquivel, V., & Sweetman, C. (2016). Gender and the sustainable development goals. *Gender & Development*, 24(1), 1-8.
- Giannetti, B. F.; Agostinho, F.; Eras, J. C.; Yang, Z., & Almeida, C. M. V. B. (2020). Cleaner production for achieving the sustainable development goals. *Journal of Cleaner Production*, 271, 122127. <https://doi.org/10.1016/j.jclepro.2020.122127>
- González, C. C.; Jacinto, R. A. P., & Peñaloza, L. V. (2020). Women accountants in academic and research spaces in Colombia. In *Resistance and Accountability*. Emerald Publishing Limited, 22, 23-34. <https://doi.org/10.1108/S1041-706020200000022002>

- Herrera Ramírez, A. C.; Jaimes Becerra, M. V.; Montes Perea, C. I.; Prada Torres, I. A.; Montoya, J. M.; Guerrero, E., y Moscoso, E. M. (2019). *Colombia frente a los objetivos de desarrollo sostenible: Retos desde los derechos humanos*. Colección Textos de Jurisprudencia, Serie Semilleros. Ed. Universidad del Rosario.
- Ley 248 de 1995. Por medio de la cual se aprueba la Convención Internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, suscrita en la ciudad de Belem Do Para, Brasil, el 9 de junio de 1994. Diciembre 29 de 1995. Disponible en: https://www.defensoria.gov.co/public/Normograma%202013_html/Normas/Ley_248_1995.pdf
- Kim, E. M. (2017). Gender and the sustainable development goals. *Global Social Policy*, 17(2), 239-244. DOI: <https://doi.org/10.1177/1468018117703444>
- Leach, M. (Ed.) (2015). *Gender equality and sustainable development*. Routledge.
- Londoño-López, M. C. (2018). Retos y desafíos de las políticas públicas para la igualdad de género y los derechos humanos en el marco de la agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible. *Prospectiva*, (25), 13-28. Doi: 10.25100/prts.v0i25.6004.
- Martínez, M. (2004). *La ciencia y el arte en la investigación cualitativa*. México: Trillas.
- Ministerio de Salud y Protección Social (2016). Observatorio Nacional de Violencias ONV Colombia. Línea de Violencias de Género LVG.
- Ministerio de Salud y Protección Social (2020). *Decreto Número 1710 de 2020*. Por el cual se adopta el Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, como estrategia de gestión en salud pública y se dictan disposiciones para su implementación.
- Ministerio de Salud y Protección Social y Profamilia (2015). Encuesta Nacional de Demografía y Salud, Tomo 2. Componente de salud sexual y reproductiva.
- Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (2018). *Leyes | Observatorio de Igualdad de Género*. <https://oig.cepal.org/es/laws/4/country/colombia-9>
- ONU Mujeres, Departamento Administrativo Nacional de Estadística y Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (2020). *Mujeres y hombres: Brechas de género en Colombia*.
- Pineda-Escobar, M. A. (2019). Moving the 2030 agenda forward: SDG implementation in Colombia. *Corporate Governance. The international journal of business in society*. Vol. 19, No. 1, 176-188. <https://doi.org/10.1108/CG-11-2017-0268>
- Ramírez Borrero, Á. D. P., y Rivera Beltrán, S. A. (2020). *Análisis de la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en las entidades públicas adheridas a Pacto Global Colombia*. (Tesis maestría). Colegio de Estudios Superiores de Administración. Colombia.
- Raszkowski, A., & Bartniczak, B. (2019). On the road to sustainability: Implementation of the 2030 agenda sustainable development goals (SDG) in Poland. *Sustainability*, 11(2), 366. DOI: <https://doi.org/10.3390/su11020366>
- Red de Ciudades Cómo Vamos (2019). *Territorializando los ODS en las ciudades de Colombia*. Disponible en: http://redcomovamos.org/wp-content/uploads/2019/10/02_Informe-Territorializaci%C3%B3n-ODS-Documento-de-trabajo_Octubre-2019.pdf
- Rosche, D. (2016). Agenda 2030 and the sustainable development goals: Gender equality at last? An Oxfam perspective. *Gender & Development*, 24(1), 111-126. DOI: <https://doi.org/10.1080/13552074.2016.1142196>
- Shahra Razavi (2016). The 2030 Agenda: challenges of implementation to attain gender equality and women's rights. *Gender & Development*, 24:1, 25-41, DOI: 10.1080/13552074.2016.1142229
- Scott, J. (2010). Todavía una categoría útil, pdf Género: ¿Todavía una categoría útil para el análisis? *La manzana de la discordia*, 6 (1), 95-101. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/53777>
- Stuart, E., & Woodroffe, J. (2016). Leaving no-one behind: can the sustainable development goals succeed where the millennium development goals lacked? *Gender & Development*, 24(1), 69-81. DOI: <https://doi.org/10.1080/13552074.2016.1142206>
- The World Economic Forum (2021). *Global Gender Gap Report 2021*. <https://es.weforum.org/reports/>
- Urrea Gómez, M. A. (2021). Avances y/o retrocesos de Colombia con respecto al cumplimiento del primero de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, "Fin de la pobreza", en el marco de sujeción general al desarrollo de los 17 ODS en el País (Bachelor's tesis). Universidad EAFIT.

